

APRUEBA CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA EMPRESA "ASESORIAS HABITACIONALES LIMITADA" o "HABITA LIMITADA", RUT N° 76.056.406-0, QUE HABILITA A ESTA ULTIMA PARA ACTUAR COMO EGIS/PSAT.

RESOLUCION EXENTA N° 7013

Talca, 02 JUL 2009

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 51 de V y U. de 2008 que modificó distintos DS. De Vivienda y Urbanismo;
- b) Convenio Marco firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la empresa "ASESORIAS HABITACIONALES LIMITADA" o "HABITA LIMITADA", RUT N° 76.056.406-0, que habilita a esta última para actuar como EGIS/PSAT, de fecha 26 de Junio de 2009 y sus anexos;
- c) Decreto Supremo N° 071 (V y U), 06 de Abril de 2006 que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule;
- d) Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1976, de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- e) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBA** Convenio Marco firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la empresa "ASESORIAS HABITACIONALES LIMITADA" o "HABITA LIMITADA", RUT N° 76.056.406-0, que habilita a esta última para actuar como EGIS/PSAT, de fecha 26 de Junio de 2009 y sus anexos

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



FELIPE MARTINEZ MOYANO
Secretario Regional Ministerial

MFC.

Distribución:

- Unidad Administración.
- P y P.(2)
- CC. Serviu.
- EGIS/PSAT.